



EXENTO

DECRETO Nº 18247 /2016

ARICA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 17844, de fecha 26 de Octubre 2016, que aprueba el programa denominado "CAMPAÑA DE PROMOCION DEL CARNAVAL INTERNACIONAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2017".
- b) Decreto Alcaldicio Nº 18211, de fecha 07 de Noviembre del 2016, que complementa Decreto Alcaldicio Nº 17844/2016
- c) Ordinario Nº 3515, de fecha 08 de Noviembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita complementar el Decreto Alcaldicio Nº 18211/2016.
- d) Registro de Correspondencia Interna Nº 21780, de fecha 08 de Noviembre del 2016, de la Administración Municipal, que señala modificar Decreto.
- e) Mail, de fecha 08 de noviembre del 2016, de SECPLAN, que informa sobre complementación de recursos para el Programa "Campaña de promoción del Carnaval Internacional Andino con la Fuerza del Sol 2017"
- f) facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio Nº 18.211, de fecha 07 de Noviembre del 2016, que complementa el Decreto Alcaldicio Nº 17844/2016, que aprueba el programa denominado "CAMPAÑA DE PROMOCION DEL CARNAVAL INTERNACIONAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2017", en lo siguiente:

• DONDE DICE.

4.2. MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Alojamiento	\$229 000 -
	Alimentación para delegación.	\$300.000 -
	Movilización	\$70 000 -
	Pasajes aéreos	\$1 000 000 -
	Total:	\$1.599.000.-
Valor total del Programa impuesto Incluido \$1.599.000.-		
Se autoriza 01 fondo a rendir por \$599.000.- (Quinientos noventa y nueve) a nombre de la funcionaria Cecilia Elizabeth Huerta Collao R.U.T. 11.341.667-k, Funcionaria a Contrata Grado 16° E U M y el egreso a la cuenta Nº 114.03.08.002.392 que serán cargados a:		
	- Cuenta: 215.22 12 999.001 (Otros gastos en bienes y servicios de consumo- Otros- Alojamiento, por un monto de \$229 000.- - Cuenta 215 22 08 007.003.001 Dideco (gto Pasajes – otros), Por un monto de \$70 000.- - Cuenta: 215 22 01 001 001 Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas) ó 215 22 08 999 004 Servicios Generales-Otros Servicios Generales, Por un monto de \$300 000 -	

5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Alojamiento.	215 22 12 999 001	Otros gastos en bienes y servicios de consumo-Otros- Alojamiento	\$229 000.-
	Alimentación para delegación.	215 22.08 999 004	Servicios Generales-Otros Servicios Generales.	\$300.000.-
	Movilización	215 22.01 001 001	Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas).	\$70 000.-
	Pasajes aéreos	215 22 08 007 003 001	Dideco (gto. Pasajes – otros)	\$1 250.000 -
			TOTAL.	\$1.599.000.-

OK 06

• **DEBE DECIR**

4.2. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Alojamiento.	\$229.000.-
Alimentación para delegación.	\$300.000.-
Movilización	\$70.000.-
Pasajes aéreos	\$1.250.000.-
Total:	\$1.849.000.-

Valor total del Programa impuesto incluido \$1.849.000.-

Se autoriza 01 fondo a rendir por \$599.000.- (Quinientos noventa y nueve) a nombre de la funcionaria Cecilia Elizabeth Huerta Collao R.U.T. 11.341.667-k, Funcionaria a Contrata Grado 16° E.U.M. y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.392 que serán cargados a:

- Cuenta 215.22.12.999.001 (Otros gastos en bienes y servicios de consumo- Otros- Alojamiento, por un monto de \$229.000.-
- Cuenta 215.22.08.007.003.001 Dideco (gto. Pasajes – otros), Por un monto de \$70.000.-
- Cuenta 215.22.01.001.001 Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas) ó 215.22.08.999.004 Servicios Generales-Otros Servicios Generales, Por un monto de \$300.000.-

5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Alojamiento.	215.22.12.999.001	Otros gastos en bienes y servicios de consumo-Otros- Alojamiento.	\$229.000.-
	Alimentación para delegación	215.22.08.999.004	Servicios Generales-Otros Servicios Generales.	\$300.000.-
	Movilización	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas)	\$70.000.-
	Pasajes aéreos.	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes – otros).	\$1.250.000.-
			TOTAL:	\$1.849.000.-

El monto del Programa es de **\$ 1.849.000.-**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/nqq.-



ANTHONY TORRES FUEZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fana 2206270